



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° **119** -2024-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 25 OCT. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Carta N° **CARTA N°053-2024-GRJ/GRDE-RERL**, del 18 de octubre del 2024; suscrito por el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, especialista en proyectos de riego, remite la aprobación del ANALÍTICO PRESUPUESTAL 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO CANAL DE RIEGO CALICANTO - ULUNCUTO DE LA COMUNIDAD DE USIBAMBA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° **2310937**, correspondiente a la META: 0434 del COMPONENTE: SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "*Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*";

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

GRDE	
DOC. N°	08393419
EXP. N°	08755662



Que según el análisis técnico de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 105-2023-G. R-JUNÍN/GRDE, de fecha 30 de noviembre del 2024; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, aprueba el expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO CANAL DE RIEGO CALICANTO - ULUNCUTO DE LA COMUNIDAD DE USIBAMBA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2310937., por un monto total de inversión de S/. 6,201,753.25 (Seis millones doscientos un mil setecientos cincuenta y tres con 25/100 Soles), el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 180 días calendarios, por Contrata.

Que, mediante CARTA N°053-2024-GRJ/GRDE-RERL, del 18 de octubre del 2024; suscrito por el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, especialista en proyectos de riego, remite el ANALÍTICO PRESUPUESTAL 2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO CANAL DE RIEGO CALICANTO - ULUNCUTO DE LA COMUNIDAD DE USIBAMBA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2310937, correspondiente a la META: 0434 del COMPONENTE: SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, debidamente aprobado, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;



PRESUPUESTO ANALITICO 2024

MEJORAMIENTO CANAL DE RIEGO CALICANTO - ULUNCUTO DE LA COMUNIDAD DE USIBAMBA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN

FTE. FINANCIAM	:	RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR		
AÑO	:	2024		
FUNCION	:	AGRARIO		
DEPENDENCIA	:	GOBIERNO REGIONAL JUNIN - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	FECHA	3/04/2024
MODALIDAD	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	META	434

TT	G	SG	ESP	ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO ANALITICO 2024						
					UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	P. Unit.	SUBTOTAL		
SERVICIOS											
				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS							
2	6	8	1	4	3	Servicio de Coordinación, seguimiento y monitoreo de Proyectos de Riego a Nivel de Pre-Inversión y Inversión	Servicio	1.00	5.00	7,500.00	37,500.00
2	6	8	1	4	3	Asistente Administrativo	Servicio	1.00	6.00	3,000.00	18,000.00
2	6	8	1	4	3	Asistencia Técnica de Monitoreo	Servicio	1.00	5.00	3,500.00	17,500.00



						VESTUARIO					
2	6	8	1	4	2	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLASTICO COLOR BLANCO	Unidad	3.00	1.00	100.00	300.00
2	6	8	1	4	2	CHALECO IMPERMEABLE	Unidad	3.00	1.00	100.00	300.00
2	6	8	1	4	2	CASACAS ALCOLCHADAS IMPERMEABLES UNISEX	Unidad	2.00	1.00	274.50	549.00
						UTILES DE ESCRITORIO					
2	6	8	1	4	2	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Unidad	272.00	6.00	18.00	4,896.00
2	6	8	1	4	2	IMPRESORA	Unidad	1.00	6.00	0.00	0.00
						SERVICIOS OTROS					
2	6	8	1	4	3	SERVICIO ALQUILER DE CAMIONETA (GRDE)	Servicio	1.00	5.00	8,000.00	40,000.00
2	6	8	1	4	3	COMBUSTIBLE	GLS	2,025.00	5.00	18.50	37,462.50
						COSTO TOTAL					
											156,508

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PRESUPUESTO ANALÍTICO 2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO CANAL DE RIEGO CALICANTO - ULUNCUTO DE LA COMUNIDAD DE USIBAMBA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2310937, correspondiente a la META: 0434 del COMPONENTE: SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, por un monto total de inversión de S/. 156,508.00 (Ciento cincuenta y seis mil quinientos ocho con 00/100 Soles), por un plazo de 180 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. - Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recae en el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, especialista en proyectos de riego, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del programa.



ARTICULO TERCERO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Miguel Ángel Rivera Porras
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 28 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL